



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-028/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2,000 ESTUFAS ECOLÓGICAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

APERTURA DE SUBASTA. ACTA CUARTA

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a las 08:00 horas del día 14 de junio del 2024, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, se procedió a dar inicio al evento electrónico de Apertura de Subasta, el cual se llevó a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados y que así desearon hacerlo, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada dentro de la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

Proveedores inscritos:

Table with 3 columns: N., Proveedor, Alias. Rows include COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA EMBL, S.A. DE C.V. (Proveedor 1608) and ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT, S.A. DE C.V. (Proveedor 344).

Proveedores inscritos y autorizados para realizar propuestas:

Table with 3 columns: N., Proveedor, Alias. Rows include COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA EMBL, S.A. DE C.V. (Proveedor 1608) and ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT, S.A. DE C.V. (Proveedor 344).

Table titled 'DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO' with 5 columns: Partida, Cantidad, Descripción del suministro, Precio unitario de referencia (antes de I.V.A.), and Diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores en el evento de Apertura de Subasta. Row 1: 1, 2,000, Suministro e instalación de 2,000 estufas ecológicas en 10 municipios del Estado de Nuevo León, según ficha técnica, \$5,043.11, \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.).

Durante el acto de Apertura de Subasta, se presentó la siguiente propuesta económica:

Table with 3 columns: ALIAS, MONTO PROPUESTO, FECHA/HORA. Row 1: Proveedor 344, \$10.00, 14/06/2024 12:16:48 p.m.



El cierre de la sesión de presentación de propuestas de precio a la baja se dio de manera automática a las 13:00 horas del día 14 de junio del 2024, por el Sistema Electrónico de la Subasta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción IV, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Ahora bien, tomando en consideración la propuesta económica presentada, se informa que, siendo las 02:01 p.m., del día 14 de junio de 2024 se recibió vía correo electrónico por parte del C. Juan Manuel Tarno Pérez, siendo el correo [jtarno@icloud.com] mediante el cual adjunta escrito dirigido a la Dirección de Concursos informando lo siguiente:

*"Yo JUAN MANUEL TARNO PEREZ, representante legal de la empresa **Abastecedora Palermo Green Environment, S.A. de C.V.**, por medio de la presente quiero manifestar mi error en la participación de subasta a la inversa, por falta de experiencia al nunca haber participado, mi razón como yo lo entendí en las bases la diferencia mínima a ofertar \$10.00 pesos, lo oferte pensando que el mismo sistema de subasta descontaría de \$5,043.11 a \$5,033.11, era mi intención, NO el ofertar 10.00 por unidad a las 12:16:48 p.m., posteriormente quise seguir haciendo mi oferta a la baja y me percate que ya no me dejaba, la cual no es posible ofertar \$10.00 pesos por unidad, solicito a la convocante no me sea adjudicado el contrato."*

Por lo anterior, la suscrita la Lic. Paola Gabriela Serrano Rodriguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, y los representantes de la Unidad Requiriente y Usuaría, cuyas firmas se encuentran en la presente acta, se procede a comunicar lo siguiente:

En virtud de que evidentemente la última y única oferta realizada por la mencionada empresa es un precio no aceptable y que, de adjudicarle el suministro objeto de la presente Subasta, no estaría en posibilidades de cumplir con lo requerido; derivado de lo anterior, **la presente subasta se declara DESIERTA**, de conformidad con lo establecido en el inciso g) del punto 25 SUBASTA DESIERTA, mismo que a la letra señala: *"La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos: g) Cuando durante la operación de la subasta dentro del Portal de Subastas Electrónicas Inversas, algún participante incurra en un error mecanográfico al momento de plasmar su propuesta económica y por lo tanto sea imposible dar continuidad al proceso de la subasta correspondiente. Conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León."*

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, dando vista para los efectos a que haya lugar y quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.





POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA. *(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUERENTE ANALISTA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y CULTURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).

LIC. OBED ELISEO HERNÁNDEZ DE LUNA.

UNIDAD USUARIA. POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORD. GENERAL DE LA ESTRATEGIA RUTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA DE LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).

LIC. JOSÉ SIERRA GONZÁLEZ.

